



Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 827 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 18994 y 20514/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, Dra. Lidia Lago solicita la continuidad de los interinatos de los agentes Romina Soledad Castro y Juan Ignacio Buigo en los cargos de Auxiliar y Auxiliar de Servicio, respectivamente, ambos con cambio en la condición.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante Dictamen N° 207/2014 informando que actualmente la agente Romina Soledad Castro se encuentra designada en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo contencioso Administrativo y Tributario N° 7, conforme Res. Pres. N° 484/2014, mientras se extienda la designación interina del agente Gonzalo Etchebarne Llorente y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Martín Ricardo Villegas; lo que primero ocurra.

Que conforme surge del mencionado Dictamen, si bien el interinato del agente Llorente finaliza el 5 de septiembre del corriente, al mencionado agente se le ha concedido licencia extraordinaria por matrimonio los días 4 al 24 de septiembre, inclusive y licencia ordinaria compensatoria los días 25 de septiembre al 3 de octubre de 2014, inclusive. Por lo tanto no se produciría su reincorporación efectiva al cargo de Auxiliar en cuestión, razón por la cual la continuidad del interinato de la agente Castro implica cambio en la condición.

Que en cuanto al agente Juan Ignacio Buigo, se informa que el mismo revista interinamente en el cargo de Auxiliar de Servicio en el mencionado Juzgado, mientras se extienda la promoción interina de la agente Romina Soledad Castro y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Benjamín Buitrago y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Lucila Terán Ortíz, lo que primero ocurra, conforme Res. Pres. N° 589/2014.

Que por otra parte, la Sra. Magistrada solicita que, sin perjuicio de la prórroga del interinato de la agente Castro en el cargo de Auxiliar, se prorrogue el interinato de la misma en el cargo de Auxiliar de Servicio en cual fuera oportunamente designada, conforme Res. Pres. Nros. 115/14 y 189/14.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 152/09 204.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



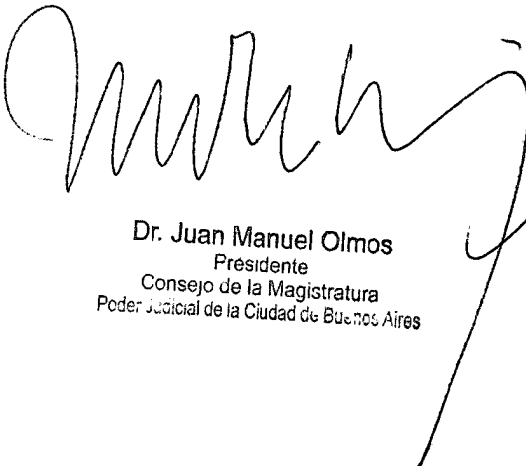
Art. 1º: Prorrogar, a partir del 5 de septiembre de 2014, el interinato de la agente Romina Soledad Castro, LP 5408, en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, con motivo de las licencias extraordinaria por matrimonio y ordinaria compensatoria concedidas al agente Gonzalo Etchebarne Llorente, mientras se extiendan las mismas y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Martín Ricardo Villegas; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Prorrogar, a partir del 5 de septiembre de 2014, el interinato del agente Juan Ignacio Buigo, LP 5597, en el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo contencioso Administrativo y Tributario N° 7, mientras se extienda la promoción interina de la agente Romina Soledad Castro dispuesta en el Art. 1º de la presente y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Benjamín Buitrago y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Lucía Terán Ortíz; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Establecer que al finalizar la prórroga dispuesta en el Art. 1º de la presente, la agente Romina Soledad Castro, LP 5408, se desempeñará en el cargo de Auxiliar de Servicio, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, mientras se extienda la promoción interina del agente Benjamín Buitrago y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Lucila Terán Ortíz; lo que primero ocurra.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 827 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires